

Buenos Aires, 9 de Abril de 2019.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 EX-2018-62807485-APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTADORA DE CAUDALES”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

Consulta N°1:

En relación al PET inciso B **Proceso de valores en Planta Operativa de la Transportadora**

Consulta Inciso B.7): En la actualidad el sistema esta dimensionado para un tiempo de almacenamiento de 30 días corridos, ¿Es posible mantener ese tiempo como límite de almacenamiento?.

Consulta Inciso B.8): En planta de la transportadora hay equipamiento y personal especializado en el análisis de los videos, ¿es posible resguardarlos y tenerlos a disposición de SOFSE para visualizarlos en planta de la transportadora?.

Consulta Inciso B.10): ¿Es posible que el horario límite para el envío de los recuentos diarios sea hasta las 10AM?

Respuestas:

Inciso B.7) No es posible modificar el tiempo de almacenamiento de 45 días estipulado en el pliego.

Inciso B.8) La visualización de los videos en caso de ser necesario se realizará en las oficinas de la Operadora Ferroviaria.

Inciso B.10) No es posible modificar el horario de envío de los recuentos diarios. Quedando el mismo fijo a las 8 AM.

Consulta N°2:

En relación al PET inciso C **Depósito de valores procesados.**

Consulta: En el caso de las estaciones del interior del país, ¿es viable realizar los depósitos en sucursales del Banco Nación ubicadas dentro de la provincia/localidad en la que efectivamente se realiza la recaudación?

En cuanto a la planilla de depósitos, ¿podrán ampliar la información requerida en la misma?, indicar formato del archivo y a quien debe ser enviada.

Respuestas:

Si, se pueden realizar depósitos en las sucursales del Banco Nación ubicadas dentro de la Provincia/Localidad, siempre y cuando tenga la capacidad de atesorar los valores a depositar.

La información contenida en la planilla de recaudación que se recibirá será la siguiente:

- * Fecha de Recaudación
- * Boletería/Estación
- * Número de PR
- * Punto de Venta (Pv)
- * IDPOS
- * Turno / Caja/ Operador
- * Bolsa Número
- * Fecha Bolsa
- * Hora de Entrega
- * Legajo Boletero
- * Importe
- * Firma
- * Aclaración
- * Firma Control
- * Total Efectivo Depositado

Los valores se depositan por línea y a su vez deberán entregar (vía Mail) que recibirán el sector de Recaudaciones y el sector de Áreas Complementarias de Trenes Argentinos, una planilla con los siguientes datos:

Cod# Estación Recibo

Pto.

Vta.

Id.Pos.

Turno

Op.

N°

Bolsín

Fecha

Bolsín

Declarado

Dif. Tipo Observaciones Total

Dicha información se encuentra en el pto B11) del pliego.

En el Pto B10) del pliego, se encuentran las especificaciones técnicas para el envío de información a sistemas unificada para todas las líneas.

Tipo de envío:

Off Line (proceso Batch) por Día/Línea

Método de transferencia:

Se requiere un método de transferencia automático para la recepción de los archivos de recuento.

A continuación se mencionan dos opciones validas como método de transferencia:

- Transferencias de archivos de recuento a SFTP a servidores SOFSE
- Transferencias de archivos de recuento por medio de Webservice

Tipo de archivo:

CSV

Formato de Registro:

El contenido del mismo debe ser un registro por cada bolsín conteniendo la siguiente información, usando separador de campos “;”:

- Línea ferroviaria (línea ferroviaria a la que pertenece el recuento)
- Fecha de recaudación (fecha en la cual se realizó el traslado de recaudación por parte de la empresa recaudadora)
- Fecha de proceso (fecha en cual se realizó el recuento por parte de la empresa recaudadora)
- Fecha de venta
- Código de estación (codificación de la estación ferroviaria de la cual se retiró la recaudación)
- Estación (estación ferroviaria de la cual se retiró la recaudación)
- Bolsa (número de bolsa contenedor de bolsines)
- Id Pos (dispositivo donde se realizó la venta)
- Turno (turno donde se realizó la venta en la boletería)

- Punto de Venta (punto de venta donde se realizó la venta)
- Número de Bolsín
- Recontador (código identificador del recontador de la empresa recaudadora)
- Declarado (monto declarado por la línea ferroviaria)
- Recuento (monto recontado por la empresa recaudadora)
- Diferencia (monto sobrante/faltante según lo declarado, si lo hubiera)
- Tipo (tipo de diferencia, si la hubiera)
- Observaciones (si la hubiera)

Consulta N°3

En relación al PET **Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.**

Consulta: ¿Es posible modificar los días de recaudación de las estaciones debajo detalladas sin alterar la cantidad de pasadas semanales?, a saber:

Denominación Punto de Recaudación	Frecuencia Solicitada por pliego	Días Solicitados por pliego	Frecuencia de Recaudación Propuesta	Días Propuestos
Línea MITRE Estaciones				
L. de La Torre	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Nuñez	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Nuñez - Isla	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Beccar	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Acassuso	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Rivadavia	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Vte. López	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
Vte. López - Isla	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
La Lucila	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
La Lucila - Isla	1 vxs	lunes	1 vxs	Martes
San Nicolas (Larga Distancia)	1 vxs	lunes	1 vxs	Jueves
Línea ROCA Estaciones				
Wilde	1 vxs	viernes	1 vxs	Jueves
Wilde - Isla	1 vxs	viernes	1 vxs	Jueves
V. España	1 vxs	miercoles	1 vxs	Martes
Luis Guillon	2 vxs	martes y viernes	2 vxs	Miercoles y viernes
Luis Guillon - Isla	2 vxs	martes y viernes	2 vxs	Miercoles y viernes
Coronel Suarez (Larga Distancia)	0,25	miercoles	0,25	Martes
Línea SARMIENTO Estaciones				
Castelar	2 vxs	martes y viernes	2 vxs	Miercoles y viernes

Ferrari	0,5	viernes	0,5	Jueves
Lobos	0,5	viernes	0,5	Jueves
Fco. Alvarez	0,5	viernes	0,5	Miercoles
Las Malvinas	0,5	viernes	0,5	Miercoles
Gral. Rodriguez	0,5	viernes	0,5	Miercoles
Luján	0,5	viernes	0,5	Miercoles
Linea LARGA DISTANCIA Y REGIONALES				
Guemes - Salta	0,5	viernes	0,5	Martes a Jueves (a pedido)
El Bordo - Salta	0,5	viernes	0,5	Martes a Jueves (a pedido)
Saenz Peña – Chaco	0,5	viernes	0,5	Miercoles

Respuesta

Los días de Recaudación han sido consensuados con las distintas áreas intervinientes de la SOFSE, por lo tanto no es posible modificar dicho Cronograma.

Consulta N°4

En relación al PCP Artículo 16°. **Forma de presentación de las ofertas.**

Consulta: ¿es necesario incorporar en el CD/DVD no regrabable los pliegos de licitación firmados por Apoderado?.

Respuesta:

Sí, es necesario incorporar en el CD/DVD no regrabable la mencionada documentación, firmada por el Representante de la firma.

Asimismo, se les recuerda a los participantes que deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares, relativo a la “Forma de Presentación de las Ofertas”.

En tal sentido, en la parte pertinente del mencionado Artículo se establece que **“(…) se tendrá por no presentada la documentación que, debiendo ser presentada en CD/DVD no regrabable, se presente en otro soporte, poniéndose a disposición para su retiro por parte del oferente a partir del mismo acto de apertura, por el término de VEINTE (20) días corridos. Vencido dicho plazo, SOFSE estará facultada a proceder a su destrucción, sin que ello genere derecho a reparación alguna…”**.

En consecuencia, solo deberá presentarse en formato papel la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Planilla de Cotización y la DDJJ de autenticidad. El resto de la documentación debe presentarse en CD/DVD NO REGRABABLE.

Toda documentación que deba presentarse en CD/DVD NO REGRABABLE se tendrá por no presentada si se presenta en otro soporte (papel, pendrive, CD/DVD REGRABABLE).

Consulta N°5

En relación al PCP Artículo 12°. **Visita de Reconocimiento.**

Consulta: Solicitamos nos informen fecha, horario y persona de contacto para realizar visita de reconocimiento en las siguientes estaciones:

- Línea Tren de la Costa: estaciones Delta y Maipú.
- Líneas Larga Distancia y Regionales: estaciones Güemes, El Bordo, Villa María, Lamadrid y Coronel Suarez.

Respuesta

Si bien las mismas no revisten el carácter de obligatorias, en caso de considerarlo necesario deberán coordinar las visitas de Reconocimiento con las siguientes personas:

****Tren de la Costa***

Estaciones Delta y Maipú.

Horario: de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Contacto: Jorge Tradito (Jorge.Tradito@trenesargentinos.gob.ar).

Matías Gimenez (Matias.Gimenez@trenesargentinos.gob.ar).

Teléfono: 2150-9392 (int. 29011).

****Larga distancia y Regionales:***

Güemes: Mariano, Aufranc (mariano.aufranc@trenesargentinos.gob.ar).

El Bordo: Mariano, Aufranc (mariano.aufranc@trenesargentinos.gob.ar).

Villa Maria: Mauro Perez (mauro.perez@trenesargentinos.gob.ar) 353-411-2657.

Coronel Suarez y Lamadrid: Gloria Brown (gloria.brown@trenesargentinos.gob.ar) 116-516-3518.

Consulta N°6

En relación al PCP Artículo 28°. **Facturación y Pago.**

Consulta: ¿Cuál es el tiempo máximo que SOFSE se tomará para notificar, en caso de existir, observaciones sobre los servicios realizados?, una vez conciliado el punto anterior ¿Cuál es el tiempo máximo que SOFSE se tomará para emitir las certificaciones de servicio?. Es importante que los tiempos indicados en la respuesta se referencien teniendo en cuenta el primer día hábil del mes inmediato siguiente al que se debe certificar.

¿Es posible reducir el plazo de pago a 30 días?.

Respuesta

El procedimiento para la facturación y pago será el que se encuentra establecido en los Pliegos. No habrá ningún tipo de modificaciones.

Consulta N°7

1. En relación al PBCG Artículo 62°. **Subcontratista**

Consulta: ¿es posible solicitar una subcontratación durante la ejecución del contrato?

Respuesta

Deberá estarse a lo estipulado en el PCP, en su *ARTÍCULO 29°. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*, inciso b, que establece:

"...El Contratista, sin expresa autorización previa de SOFSE, no podrá transferir parcial o totalmente el Objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del Contrato y su cumplimiento..."



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - LPN 50/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.